

**CRONOGRAMA DEL SEGUNDO PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE
RESIDENTADO MEDICO 2024**

DESCRIPCION		FECHA
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico.	Miércoles 16 de Octubre de 2024
DESCIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
2	Publicación del Cronograma.	Miércoles 16 de Octubre de 2024
3	Asesorías a las Instituciones Formadoras Universitarias que se presenten al Proceso Regular de Autorización de Funcionamiento de Programas.	Jueves 17 y Viernes 18 de Octubre de 2024
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del Funcionamiento del Programa, informe de autoevaluación y sus anexos y declaración jurada y es remitido a la Comision de Autorización.	Desde el miércoles 16 al 22 de Octubre de 2024
5	La Comision de Autorización verifica la información remitida por las Instituciones Formadoras Universitarias (Información Faltante).	Hasta el viernes 25 de Octubre 2024
6	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	Hasta el 30 de Octubre 2024
7	El Equipo de expertos evalúa los programas.	Hasta el 15 de Noviembre del 2024
8	La Comision de Autorización emite el informe final de autorización del funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaria Técnica de CONAREME.	Hasta el 20 de noviembre del 2024
9	El Comité Directivo de CONAREME en sesión extraordinaria revisa el informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programa (publicación de acta). Se prueba la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residentado Medico, de no aprobarse el programa, la Institución Formadora Universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta 22 de noviembre del 2024
10	Plazo para interponer el recurso de reconsideración a la Comision de Autorización.	5 días hábiles
11	Distribución de los recursos de reconsideración y remisión por parte de la secretaria técnica a la comision de Autorización.	Hasta el 02 de diciembre del 2024
12	Revisión de expediente de los recursos de reconsideración.	Hasta el 04 de diciembre del 2024
13	La Comision de Autorización emite el informe final de los recurso de reconsideración presentados y eleve al Comité Directivo a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 05 de diciembre del 2024
14	El Comité Directivo de CONAREME en sesión extraordinaria resuelve el recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 11 de diciembre del 2024